

Número 1242

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Doña María Fe Ortega Mifsud, Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá, ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 380/91, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigida por el Letrado Sr. Martínez y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Pedro Bernal Fuentes, doña Francisca María Pérez García y don Mariano Sánchez Casanova, declarados en rebeldía, en los presentes autos sobre pago de 4.000.000 de pesetas; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Pedro Bernal Fuentes, doña Francisca María Pérez García y don Mariano Sánchez Casanova, y con su producto cumplido y entero pago a la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, importe del capital adeudado por impago de póliza mercantil, más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Alicante a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado Juez.— La Secretario Judicial.

Número 1241

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE ALICANTE**

**EDICTO**

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados al número 354/91, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Ángel Franco Sánchez, Juan Antonio Madrona Escudero, Dolores Martínez Sánchez, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Francisco Quílez Fernández, y representado por el Procurador don Ángel Franco Sánchez, Juan Antonio Madrona Escudero y Dolores Martínez Sánchez, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos sobre pago de 171.391 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para costas.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Ángel Franco Sánchez, Juan Antonio Madrona Escudero y Dolores Martínez Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 171.391 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida en la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 1328

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de sumario número 2/91, seguidos por asesinato frustrado, contra El Mokhtar Lahloy, en los que en resolución de fecha 18/12/1991, he acordado emplazar al procesado cuyo último domicilio conocido fue, C/. Villalba la Larga, número 1-1º, Cartagena, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar el emplazamiento ante la Audiencia Provincial de Murcia, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a 29 de enero de 1992.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.